I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000653

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 23 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2560/2009; el Memorándum N°600/375/2009 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N° 202/615/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/615/2009, se llamó a Propuesta Privada denominada **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE REBAJE Y DESPEJE DE ARBOLES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-36-LE09.**

D E C R E T O:

1. Apruébase las Aclaraciones de la Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE REBAJE Y DESPEJE DE ARBOLES DE LA COMUNA DE CERRILLOS", ID N°812-36-LE09,** cuyo llamado fue sancionado mediante Decreto Exento N° 202/615/2009, en atención a lo solicitado mediante el Memorándum N°600/375/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación.

2. Los documentos que por este acto se aprueban se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCIA
Secretario Municipal(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CRG/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
I.T.O
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE DESPEJE Y REBAJE DE ARBOLES EN LA COMUNA DE CERRILLOS

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

CONSULTA N°1:

Respuesta: La altura de los árboles es entre 15 y 20 mts. aproximadamente, Sí de acuerdo a Formato Oferta Económica; el lugar para el traslado de los excedentes corresponde a lugar donde se realiza el chipeo de ramas en la comuna y al Relleno Sanitario Santiago Poniente, en la comuna de Maipú, según corresponda. Sí, el costo de la disposición final es de cargo del Municipio.

CONSULTA N°2:

Respuesta: No se acoge.

CONSULTA N°3:

Respuesta: Sí.

CONSULTA N°4:

Respuesta: Los documentos anexos no están solicitados en sobre, deberán subirse al Portal, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta la que deberá ser ingresada a más tardar el día 28/04/2009 hasta las 11,30 hrs. en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120.

Dentro de los documentos anexos deberá adjuntarse además el curriculum del Supervisor asignado a este servicio.